

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de junio de mil novecientos setenta y cuatro fue firmado, en La Paz, un Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre las Repúblicas de Bolivia y la Arabe de Egipto.

Que, la República Arabe de Egipto ha concluído su Procedimiento Constitucional para que el ante dicho Acuerdo tenga plena Vigencia por la parte egipcia.

Que, es conveniente a los intereses de Bolivia proceder a la ratificación de dicho Acuerdo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase y Ratifícase el Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica firmado en La Paz, el 27 de junio de 1974 por la República de Bolivia y la República Arabe de Egipto.

Los señores Ministros en los despachos de Relaciones Exteriores y Culto, y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Mario Vargas Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torrez Navarro, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Wálter Núñez Rivero.